

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. 06 DE AGOSTO DE 2021

Radicación 110014003048 2021-0433-00

Reunidos los requisitos formales del artículo 82 del C.G. del P., el Juzgado
DISPONE:

ADMITIR la presente demanda **DECLARATIVA de PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA ACCIONES Y OBLIGACIONES** instaurada por **EFRAIN ACOSTA FERREIRA (C.C. 17067298)** contra **SERLEFIN BPO& O SERLEFIN S.A y SERLEFIN ZF S.A.S (Nit. 830044925-8)**.

Surtir el trámite por la vía del proceso Verbal (art. 368 y s.s. del C.G. del P)

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en forma prevista en los artículos 291 a 301 Ibidem, en concordancia con el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Córrasele traslado a la parte demandada por el término legal.

Reconoce personería a la Dra. **MARIA STHELLA ACOSTA FERREIRA**, como Apoderada Judicial del demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'J' and 'A' followed by a horizontal line and a vertical line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No

045 de esta misma fecha 09 DE

AGOSTO DE 2021.

La secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca